

# Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

**N° 040-2010-PCNM**

Lima, 24 de febrero de 2010

**VISTO:**

El expediente de evaluación y ratificación del doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, por Resolución N° 045-2001-CNM, de 25 de mayo de 2001, el doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas fue ratificado en el cargo de Fiscal Adjunto Provincial del Distrito Judicial de Lima y por Resolución N° 772-2005-CNM del 6 de abril de 2005, nombrado como Fiscal Provincial en lo Penal de Huancayo del Distrito Judicial de Junín; considerándose que desde la fecha de su ratificación ha transcurrido el período de siete años a que se refiere el artículo 154° inc. 2) de la Constitución Política del Estado para los fines del proceso de evaluación y ratificación correspondiente;

**Segundo:** Que, por acuerdo adoptado en sesión de 19 de noviembre de 2009, se aprobó la Convocatoria N° 003-2009-CNM de los procesos individuales de evaluación y ratificación de jueces y fiscales, entre los que se encuentra el doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas, cuyo período de evaluación comprende desde el 26 de mayo de 2001 a la fecha de conclusión del presente proceso, cuyas etapas han culminado con la entrevista personal al evaluado en sesión pública del 16 de febrero de 2010, habiéndose garantizado el acceso previo al expediente e informe final para su lectura respectiva, por lo que corresponde adoptar la decisión;

**Tercero:** Que, con relación al rubro conducta, de los documentos que conforman el expediente del proceso de evaluación y ratificación, se establece que el fiscal evaluado ha observado buena conducta, no registrando antecedentes negativos, salvo el hecho de haber sido sancionado con una amonestación por asuntos de mero trámite; se aprecia además que el Colegio de Abogados del Distrito Judicial en el cual ejerce remite información que es valorada por el Colegiado en conjunto con los demás parámetros de evaluación, advirtiéndose además que en el aspecto patrimonial no se aprecia variación significativa, conforme ha sido declarado periódicamente por el evaluado a su institución; no registra información negativa en INFOCORP ni en la Cámara de Comercio de Lima, tampoco en el Registro de Deudores Alimentarios;

**Cuarto:** Que, con relación al aspecto de idoneidad, se aprecia que, se evaluaron seis resoluciones emitidas por el doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas, las que han obtenido una regular calificación en la calidad de sus decisiones; tramita con celeridad los procesos y goza de un rendimiento aceptable; en su desarrollo profesional se aprecia preocupación por mantenerse actualizado y adecuada organización de su trabajo; lo cual se verifica de su asistencia a veintinueve eventos académicos y la culminación del Curso de Ascenso ante la Academia de la Magistratura en que obtuvo la nota 17;

**Quinto:** Que, de lo actuado en el proceso de evaluación y ratificación ha quedado establecido que el doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas durante el período sujeto a evaluación ha satisfecho en forma global las exigencias de conducta e idoneidad, acordes con el ejercicio de la función fiscal, situación que se acredita con la

evaluación efectuada y que se aprecia en los considerandos precedentes; de otro lado, este Colegiado también tiene presente el examen psicométrico (psiquiátrico y psicológico) practicado al evaluado;

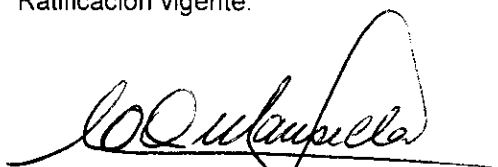
**Sexto:** Que, por lo expuesto, tomando en cuenta los elementos objetivos glosados, se determina por convicción unánime del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en el sentido de renovar la confianza al fiscal evaluado.

En consecuencia, el Consejo Nacional de la Magistratura en cumplimiento de sus funciones constitucionales, de conformidad con el inciso 2 del artículo 154° de la Constitución Política del Perú, artículo 21° inciso b) y artículo 37° inciso b) de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y artículo 36° del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, y al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 16 de febrero de 2010;

**RESUELVE:**

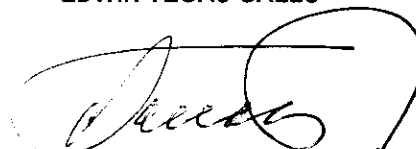
**Primero:** Renovar la confianza al doctor Oscar Javier Tiburcio Huertas y, en consecuencia, ratificarlo en el cargo de Fiscal Provincial en lo Penal de Huancayo del Distrito Judicial de Junín.

**Segundo:** Registrese, comuníquese, publíquese y archívese, en cumplimiento del artículo trigésimo noveno del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación vigente.

  
CARLOS ARTURO MANSILLA GARDELLA

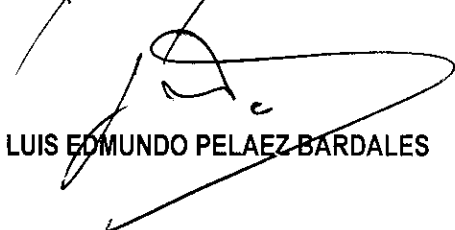
  
EDWIN VEGAS GALLO

  
FRANCISCO DELGADO DE LA FLOR BADARACCO

  
ANIBAL TORRES VASQUEZ

  
EFRAIM ANAYA CARDENAS

  
MAXIMILIANO CARDENAS DÍAZ

  
LUIS EDMUNDO PELAEZ BARDALES